

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO



Buenavista de Cuéllar, Gro., a 23 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, para informarle que el permiso provisional para circular sin placas con folio: 0255583A6 a nombre de: FELIPE DE JESUS AUYON PEDROZA fue expedida por esta dependencia, con fundamentos en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y III incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción XXXI de LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 28 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2014; 104 fracción VIII inciso b) párrafo segundo de la LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO número 428, y conforme al Anexo 2 del CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL para la delegación de facultades de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales, con relación a los pagos del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y de los derechos de expedición de placas, tarjetas de circulación y calcomanía de matrícula, de fecha 31 de Octubre de 2012; ART. 29 fracción II inciso a), b) Y c) DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO, se hace de su conocimiento que la forma valorada relativa al Permiso Provisional para circular sin placas, cuyo uso y observaciones es obligatoria en todos los Municipios que integran el Estado de Guerrero, el día 23 de septiembre de 2024 la cual puede ser verificada su autenticidad al teléfono (727) 110 55 40, al correo buenavistadecuellarlicencias@gmail.com o en la página: buenavistadecuellar.gob.mx

Sin otro asunto a tratar me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



DIRECTIPERMISOS GRO.

Agueda Estrada Santiago

Directora de Licencias y permisos vehiculares

